

julio de 1963 en la que se dan Instrucciones sobre el Régimen de Depositaria de Fondos no Servidas para funcionarios pertenecientes a la Habilitación Nacional.

Tercero.- Notificar este acuerdo al designado, que deberá aceptarlo expresamente, haciéndose cargo de sus funciones mediante firma del acta de arqueo, así como a los Bancos y Cajas.

Cuarto.- Publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y para que conste donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Almegíjar, a 30 de junio de 2015. Fdo: Francisco Hidalgo Sáez.

NUMERO 5.534

AYUNTAMIENTO DE ATARFE (Granada)

Cobro periodo voluntario IAE al ejercicio de 2015

EDICTO

Francisco Rodríguez Quesada, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Atarfe,

HACE SABER: Se pone en conocimiento de los contribuyentes que los recibos correspondientes al Impuesto de Actividades Económicas (IAE), referidos al ejercicio de 2015, estarán al cobro en periodo voluntario de cobranza desde el día 15 de julio de 2015 finalizando el día 30 de septiembre de 2015.

El abono de los recibos podrá efectuarse en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento, sita en la plaza Doctor Prados Picazo, 6 Bajo, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, ó previamente retirando las oportunas cartas de pago, en cualquier oficina de las entidades con plaza en este Municipio.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo y devengarán los recargos del período ejecutivo, 5, 10 o 20% según fecha de pago, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria

Lo que se hace público para general conocimiento.

Atarfe, 3 de julio de 2015.- EL Alcalde, fdo.: Francisco Rodríguez Quesada.

NUMERO 5.535

AYUNTAMIENTO DE ATARFE (Granada)

Delegación de competencias

EDICTO

Rosa M^a Félix Gutiérrez-Pleguezuelos, Primer Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Atarfe,

HACE SABER:

RESOLUCION 682/15, sobre Delegación de competencias.

Visto lo dispuesto en el artículo 43.3 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales

DISPONGO:

Primero.- Delegar de forma genérica, únicamente las facultades de dirección y gestión de las materias y servicios que se citan, en los siguientes Tenientes de Alcalde, al amparo de lo previsto en el citado art. 43 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales:

- D^a Rosa María Félix Gutiérrez Pleguezuelos. Urbanismo, Vivienda, Bienestar Social, Mujer e Igualdad.
- D. Francisco Prieto Ruiz. Policía, Personal y Protección Civil.
- D^a Gloria María Casado Chica. Medio Ambiente, Agricultura, Deportes, Juventud e Innovación.
- D^a Fabiola García Montijano. Cultura, Educación, Fiestas y Empleo.
- D. Jorge Moreno Consejero. Obras y Servicios

Segundo.- Las delegaciones conferidas requerirán para su eficacia la aceptación por parte del Concejal Delegado, que se entenderá aceptada si en el plazo de tres días no realiza manifestación expresa de no aceptación de la delegación.

Tercero.- Las delegaciones que contiene la presente surtirán efecto una vez sean aceptadas por los delegados, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, dándose cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Primer Teniente-Alcalde, fdo.: Rosa M^a Félix Gutiérrez-Pleguezuelos.

NUMERO 5.536

AYUNTAMIENTO DE ATARFE (Granada)

Nombramiento de Tenientes de Alcalde

EDICTO

Rosa M^a Félix Gutiérrez-Pleguezuelos, Primer Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Atarfe,

HACE SABER: Que con fecha 30 de junio de 2015, se dictó la siguiente resolución por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Atarfe

RESOLUCION N^o 681/15, sobre nombramientos de Tenientes de Alcalde.

Una vez designados los miembros de la Junta de Gobierno Local y a la vista de lo dispuesto en el art. 46 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

DISPONGO:

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde para el ejercicio de las atribuciones establecidas en la legislación vigente y por este orden a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local:

- 1^o.- D. Rosa María Félix Gutiérrez-Pleguezuelos
- 2^o.- D. Francisco Prieto Ruiz

3º.- Dª Gloria María Casado Chica

4º.- Dª Fabiola García Montijano

5º.- D. Jorge Moreno Conejero

Segundo.- Notifíquese la presente resolución a los interesados y publíquese en el B.O.P., sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma.

Lo mando y firmo en Atarfe, 30 de junio de dos mil quince.

Atarfe, 3 de julio de 2015.- Primer Teniente-Alcalde, fdo.: Rosa Mª Félix Gutiérrez-Pleguezuelos.

NUMERO 5.537

AYUNTAMIENTO DE ATARFE (Granada)

Delegación de firma

EDICTO

Rosa Mª Félix Gutiérrez-Pleguezuelos, Primer Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Atarfe,

HACE SABER: Que con fecha 30 de junio de 2015, se dictó la siguiente resolución por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Atarfe

RESOLUCION Nº 683/2015, Delegación de firma.

Atendiendo a las amplias competencias atribuidas a la Alcaldía y el volumen de trabajo que ello genera, incluyendo la asistencia a reuniones tanto en el propio municipio como fuera de él,

Atendiendo a razones de eficacia y de agilidad administrativa que hacen recomendable establecer un régimen de delegación de firma en Concejales con presencia permanente en la Casa Consistorial, se hace necesario dictar una resolución en este sentido.

En virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común,

DISPONGO:

1. Delegar en los Tenientes de Alcalde Dª. Rosa Félix Gutiérrez-Pleguezuelos y D. Francisco Prieto Ruiz la firma, de forma indistinta de los siguientes documentos:

a) Traslado de documentación a otras administraciones públicas y órganos judiciales

b) Certificaciones administrativas emitidas por la Secretaría General.

c) La firma de los actos administrativos por los que se ordene la inserción en Boletines oficiales de los documentos emanados de los distintos órganos del Ayuntamiento de Atarfe.

2. Notificar la presente resolución a los interesados y servicios administrativos afectados.

3. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo mando y firmo en Atarfe a 30 de junio de 2015

Atarfe, 3 de julio de 2015.- Primer Teniente-Alcalde, fdo.: Rosa Mª Félix Gutiérrez-Pleguezuelos.

NUMERO 5.538

AYUNTAMIENTO DE ATARFE (Granada)

Nombramiento miembros de la Junta de Gobierno Local

EDICTO

Rosa Mª Félix Gutiérrez-Pleguezuelos, Primer Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Atarfe,

HACE SABER: Que con fecha 30 de junio de 2015, se dictó la siguiente resolución por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Atarfe

RESOLUCION Nº 680/15, sobre nombramiento miembros de la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y art. 52 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales, que establecen la competencia del Alcalde, para nombrar y cesar libremente a los Concejales que integrarán la Junta de Gobierno Local.

DISPONGO:

Primero.- La Junta de Gobierno Local estará integrada por el Sr. Alcalde, que la presidirá y los siguientes Concejales:

D. Rosa María Félix Gutiérrez-Pleguezuelos

D. Francisco Prieto Ruiz

Dª Gloria María Casado Chica

Dª Fabiola García Montijano

D. Jorge Moreno Conejero

Segundo.- Notifíquese a los interesados y publíquese la presente resolución en el B.O.P., sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma, dándose cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo mando y firmo en Atarfe, a 30 de junio de dos mil quince.

Atarfe, 3 de julio de 2015.- Primer Teniente-Alcalde, fdo.: Rosa Mª Félix Gutiérrez-Pleguezuelos.

NUMERO 5.544

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Exposición al público listas cobratorias

EDICTO

D. Miguel Angel Coca Vega, Alcalde-Presidente acctal. del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Baza.

HACE SABER: Que han sido aprobadas por Decreto de la Alcaldía núm. 672/2015 el padrón y lista cobratoria correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente al presente ejercicio de 2015

Los mismos se exponen al público de conformidad con lo dispuesto en el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 108 de la Ley de Bases del Régimen Local, contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín